

El Salvador 2024: la consolidación del régimen autocrático

Ruth López

El quinquenio 2019-2014 en El Salvador estuvo marcado por las suspensiones y vulneraciones de derechos^{1 2}, cooptación del sistema de rendición de cuentas³, reformas a los sistemas electorales⁴, de compras públicas⁵ y persecución penal⁶; la

-
- 1 Williams Sandoval, “El IDHUCA recibió 1.814 denuncias entre los años 2020 y 2023”, *La Prensa Gráfica*, 26 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-IDHUCA-recibio-1814-denuncias-entre-los-anos-2020-y-2023-20240125-0083.html>
 - 2 Lissette Lemus, “Régimen de excepción: tortura”, *El Diario de Hoy*, 27 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/regimen-de-excepcion-tortura/1132609/2024/>
 - 3 Fundación Cristosal, noviembre de 2023, “El Estado del sistema de control en El Salvador”. Disponible en: <https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/11/Presentacion-sistema-de-control.pdf>
 - 4 Jonatan Sisco Martínez y Ruth Eleonora López Alfaro, “Estudio jurídico de las reformas introducidas a los sistemas electorales legislativos y municipales en El Salvador”, *Idea Internacional*, 7 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/2023-07-07-estudio-constitucional-de-las-reformas-electorales-en-el-salvador.pdf>
 - 5 Denni Portillo, “22 leyes distintas para regular las compras públicas en El Salvador”, *La Prensa Gráfica*, 9 de septiembre de 2023, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/22-leyes-distintas-para-regular-las-compras-publicas-en-El-Salvador-20230908-0095.html>
 - 6 DPLF Fundación para el debido proceso, “El Salvador: Reformas regresivas bajo el régimen de excepción representan un riesgo para la justicia penal”, 7 diciembre 2023. Disponible en: <https://www.dplf.org/>

instalación del control gubernamental de la narrativa⁷ a partir de la opacidad⁸, y la espectacularización de las decisiones presidenciales⁹. También, aumentó la pobreza extrema¹⁰, disminuyó la inversión extranjera¹¹, se obtuvo el más bajo crecimiento económico de la región¹², se contrajo el espacio cívico¹³, se redujeron los homicidios según las cifras oficiales,

org/es/news/el-salvador-reformas- regresivas- bajo- el- regimen- de- excepcion-representan-un-riesgo-para-la

- 7 Verónica Crespín, "Estudio revela que Bukele controla narrativa en las redes sociales," *Diario El Mundo*, 19 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/politica/estudio-revela-que-bukele-controla-narrativa-en-las-redes-sociales>
- 8 Fundación Cristosal, enero de 2024, "Reporte sobre el Estado de la transparencia: La instauración de la opacidad". Disponible en: <https://cristosal.org/ES/reporte-sobre-el-estado-de-la-transparencia-la-instauracion-de-la-opacidad/>
- 9 Omar Luna et al., "Especial pandemia", *Revista Abierta de la Escuela Superior de Comunicaciones Mónica Herrera*, Número 14 (2020). Disponible en: <https://revistaabierta.monica Herrera.edu.sv/index.php/abierta/article/view/62>
- 10 Irma Cantizzano, "Sube la pobreza extrema en El Salvador," *La Prensa Gráfica*, 24 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/economia/Sube-la-pobreza-extrema-en-El-Salvador-20231123-0093.html>
- 11 Moisés Alvarado, "Inversión en El Salvador: Nayib Bukele vs. Sánchez Cerén", *El Diario de Hoy*, 3 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/inversion-el-salvador-nayib-bukele-sanchez-ceren/1114126/2024/>
- 12 Moisés Alvarado, "El Salvador: crecimiento económico según FMI, CEPAL, BM y BCR", *El Diario de Hoy*, 18 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/el-salvador-crecimiento-economico-fmi-cepal-bm-bcr-/1111119/2023/>
- 13 Fundación Cristosal, noviembre de 2023, "Sociedad civil en alerta: investigación sobre afectaciones al derecho de asociación". Disponible en: <https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/11/Sociedad-civil-en-alerta-informe.pdf>

mientras se instalaba un régimen autoritario con innumerables señalamientos de corrupción.

Por lo tanto, es necesario analizar el contexto del proceso electoral, las reformas a los sistemas electorales y las irregularidades de las jornadas eleccionarias, hacer una evaluación de los resultados electorales y exponer los desafíos de El Salvador ante la pérdida total del rumbo democrático iniciado desde los Acuerdos de Paz en 1992.

El proceso electoral 2024 en El Salvador se llevó a cabo en el contexto de un régimen de excepción instaurado por el Ejecutivo que a la fecha de las elecciones cumplía 22 meses¹⁴. Esta situación tiene efectos negativos en cuanto al respeto de los derechos y garantías necesarias para celebrar elecciones libres y, además, fue un elemento utilizado o instrumentalizado política y electoralmente por el gobierno para su beneficio. De hecho, la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA) en su informe preliminar para la jornada electoral presidencial y legislativa del 4 de febrero 2024 afirmó que “llevar adelante procesos electorales bajo regímenes de excepción puede obstaculizar su normal organización y desarrollo”¹⁵.

14 Decreto Legislativo 933, 10 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial número 6, tomo 442. Disponible en: <https://www.diariooficial.gob.sv/seleccion/31182>

15 Organización de Estados Americanos, Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador, 6 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/fpdb/press/INFORME-PRELIMINAR---Informe-preliminar-de-la-Mision-de-Observacion-Electoral-de-la-OEA-en-El-Salvador.pdf>

Según una reciente investigación de la Fundación Cristosal¹⁶ se constató que en el periodo electoral hubo “un aumento en las denuncias de detenciones arbitrarias, arresto de líderes comunitarios, imposición de cuotas diarias de capturas a los cuerpos de seguridad, recaptura de personas liberadas, instauración de cercos militares y policiales en comunidades, así como la presencia militar en centros de votación e intimidación de simpatizantes y militantes de partidos de la oposición”, lo que pone en cuestión el ejercicio libre del sufragio.

Sin dudas, el reciente proceso electoral 2024 establece un antes y un después en la dinámica democrática de El Salvador a partir de una serie de condiciones y aspectos que ponen en duda la transparencia, la legalidad y la equidad de la contienda, lo que repercute negativamente en los derechos de la ciudadanía, tal es el caso de la separación de la elección general en dos jornadas eleccionarias sin una razonabilidad técnica de la decisión de la autoridad electoral y con una clara intencionalidad de arrastre de preferencias de la elección presidencial sobre la legislativa y marcando una distancia con el talón de Aquiles de la gestión del partido oficial: los gobiernos locales.

Otros aspectos relevantes que condicionaron negativamente el desarrollo del proceso son: primero, la falta de entrega de la deuda política a los partidos políticos de oposición sino hasta 3 días antes de que se celebrara la jornada eleccionaria, en

16 Fundación Cristosal, marzo de 2023, “El Salvador en elecciones. Milita-
rización y miedo”. Disponible en: <https://cristosal.org/ES/elecciones-de-2024-en-el-salvador-coercion-intimidación-y-detenciones-arbitrarias/>

franca violación del artículo 210 de la Constitución¹⁷; segundo, hubo y hay una ausencia en el control del financiamiento político, asegurando la impunidad de funcionarios que utilizaron bienes y fondos estatales para campaña¹⁸, bajo la inactividad cómplice del árbitro electoral que incumplió su deber legal de fiscalizar; tercero, inobservancia reiterada de las obligaciones de transparencia del partido de gobierno Nuevas Ideas¹⁹; y cuarto, se desplegó una campaña electoral ilegal sobre todo por parte del partido oficialista, sin ningún control, según el Consorcio Nacional Observa El Salvador²⁰, abandonando el TSE su rol de juez electoral.

Reformas que modificaron las reglas electorales

Aun cuando es necesario explicar de forma breve las reformas que afectaron las reglas de funcionamiento de los cuatro sistemas electorales salvadoreños, se debe destacar que el punto de partida fue la eliminación de la regla de garantía de la inamovilidad de las pautas del juego electoral un año antes de las elecciones, lo que provocó el desajuste del sistema para

17 Observa El Salvador 2024, *Segundo Informe de Observación Electoral*, 2 de febrero de 2024. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/12N6JtKv4XCHMB1FopBxmXkIIB_fjVNCZ/view

18 Redacción de *La Nación*, “Nayib Bukele cuestionado por uso de fondos”, 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-mundo/centroamerica/nayib-bukele-cuestionado-por-uso-de-fondos/DV4LBOONVDJTO5B2L4ZCVXA6A/story/>

19 Tribunal Supremo Electoral, Resolución emitida el 25 de abril de 2023 en el proceso de referencia AIPP-03-2023. Disponible en: <https://mega.nz/file/oXAVIQCD#2jB8B9nYK15bI00JcyLtlcvbT2laTECunwYSzGWrmP4>

20 Observa El Salvador 2024, *Primer Informe de Observación Electoral*, enero de 2024. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1nnX931mWa3NgEZCtVV7L71nOPPcc_ebQ/view

producir cambios para favorecer a una fuerza política determinada y la reconfiguración del sistema de partidos políticos.

El cambio más importante en el sistema electoral presidencial fue la “habilitación” inconstitucional e ilegal de la reelección presidencial inmediata, avalada por una resolución fuera de todo marco constitucional y legal de quienes ostentan desde el 1 de mayo de 2021 inconstitucionalmente los cargos de magistrados de Sala de lo Constitucional, a partir de la destitución de los legítimamente electos en 2018, caso actualmente tramitado ante la CIDH. El modelo de reelección diferida definido en la Constitución se pulverizó a partir de la violación de al menos 7 artículos de la Constitución que contienen reglas de prohibición de la reelección inmediata y que no permiten inclusive que sean modificadas, volviéndolas pétreas.

En el caso del sistema electoral legislativo se disminuyó de 84 a 60 el número de escaños y con ello la magnitud de las circunscripciones, también se modificó la fórmula electoral transitando de una fórmula Hare (cociente y residuos mayores) a una D’Hondt, lo que impacta también el sistema de elección del Parlamento Centroamericano. Con ello los sistemas se volvieron menos plurales y representativos, beneficiando a los partidos con mayor cantidad de votos y produciendo una sobrerrepresentación, lo que contraviene los principios de igualdad del sufragio, el de representación proporcional y el de pluralismo político. Con la fórmula anterior, Nuevas Ideas habría obtenido 10 escaños menos y habría representación de

otros institutos políticos que no lo lograron según los resultados electorales, tal es el caso de GANA y FMLN.

Debe recordarse que en las fórmulas proporcionales existen dos grandes familias: las de divisor y las de cuota. En cada una de ellas existe una fórmula que no tiene un sesgo de beneficio hacia partidos pequeños o grandes. Estas son Saint Lagüe y Hare con Restos Mayores respectivamente. De la misma manera, estas familias albergan fórmulas con sesgos marcados, siendo en las de divisor la fórmula D'Hondt la que mayor sesgo tiene hacia los partidos grandes. Por tanto, si lo que se buscaba con el cambio de fórmula era quitar los residuos (propios de las fórmulas de cuota), pero tratando de mantener la proporcionalidad, se debió pasar a Saint Lagüe y no a D'Hondt.

Adicionalmente, en el caso legislativo, se cargaron los dados a favor del partido oficialista Nuevas Ideas al aprobarse el voto en el exterior, que asignó de manera inconstitucional todos los votos de los salvadoreños con domicilio en el exterior reconocido en su Documento Único de Identidad a la circunscripción de San Salvador, generando una distorsión de la representación. Asimismo, se advierte el uso de un censo desactualizado y la privatización por el TSE del proceso electoral en el exterior, al otorgar un contrato “llave en mano” a una empresa para la gestión e implementación del voto desde el exterior, tanto en su modalidad virtual como presencial, perdiendo el control de la votación en el exterior tal como reconoció uno de sus magistrados²¹.

21 Carmen Rodríguez et al., “El audio del Comando Nacional: Nuevas Ideas controla, en nombre del TSE, centros de votación en el extranjero”, *Revista Focos*, 3 de febrero de 2024. Disponible en: <https://focostv.com/>

Finalmente, se modificaron también inconstitucionalmente las circunscripciones municipales disminuyéndolas de 262 a 44, careciendo de toda fundamentación y afectándose el carácter representativo del gobierno en la búsqueda de favorecer electoralmente al partido Nuevas Ideas. El resultado del 3 de marzo lo comprueba: de 151 alcaldías que gobernaba desde 2021, habría perdido 31, incluyendo 8 de las 14 cabeceras departamentales, de las que gobernaba 13.

Irregularidades posteriores a la jornada electoral

Las irregularidades durante las jornadas electorales no se hicieron esperar, las más graves se reportaron el 4 de febrero cuando se celebraron las elecciones más importantes para el oficialismo: presidencial y legislativa. Las más relevantes y con trascendencia en el ejercicio libre del sufragio fueron los cambios injustificados en el registro de voto residencial, incluyendo cambio de lugares de votación para los ciudadanos y hasta eliminación del padrón²²; propaganda electoral ilegal con llamado del presidente de la República a votar a favor del partido de gobierno²³, presencia de propaganda electoral del mismo partido en al menos el 55% de los centros de votación o

el-audio-del-comando-nacional-nuevas-ideas-controla-en-nombre-del-tse-centros-de-votacion-en-el-extranjero/

- 22 Abigail Parada, "Elecciones legislativas y presidenciales 2024: voto en el exterior", *El Diario de Hoy*, 4 de febrero, 2024. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/elecciones-legislativas-presidenciales-2024-voto-en-el-exterior/1120658/2024/>
- 23 Redacción *Diario el Mundo*, "Bukele pide el voto una hora antes del cierre de las elecciones", 4 de febrero de 2024. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/politica/bukele-pide-el-voto-una-hora-antes-del-cierre-de-las-elecciones>

en sus cercanías²⁴ e inducción al voto en al menos el 9% de los centros de votación y en el exterior²⁵; divulgación de una encuesta “a boca de urna”; la suplantación, en al menos el 80% de las mesas de votación a través de personas designadas o propuestas únicamente por el partido Nuevas Ideas²⁶, lo que asegura el control del escrutinio y el proceso fallido de procesamiento y transmisión de resultados.

Todo acompañado de la inactividad de la autoridad electoral y la correspondiente ausencia de decisiones oportunas y eficientes del TSE ante crisis de sistema de transmisión.

A todas esas irregularidades durante la jornada se le suman otras que ocurrieron durante el proceso de escrutinio, señaladas por OEA²⁷ bajo una especial actitud y comportamientos intimidatorios que afectaron el desarrollo del proceso de escrutinio según lo manifestó el informe de *Observa EL Salvador*

-
- 24 Fundación para el Debido Proceso, “Las irregularidades en el proceso electoral salvadoreño no pueden ser ignoradas”, 8 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.dplf.org/es/news/las-irregularidades-en-el-proceso-electoral-salvadoreno-no-pueden-ser-ignoradas>
- 25 Gabriela Villarroel, #“ Denuncian inducción al voto para Nuevas Ideas en el exterior”, *La Prensa Gráfica*, 17 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-induccion-al-voto-para-Nuevas-Ideas-en-el-exterior-20240116-0086.html>
- 26 Abigal Parada, “80 integrantes de JRV suplantados en elecciones”, *El Diario de Hoy*, 8 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/80-integrantes-jrv-suplantados-elecciones/1122146/2024/>
- 27 Organización de los Estados Americanos, “Comunicado de 17 de febrero de 2024”, 17 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-11/24

2024.²⁸, así como agresiones a periodistas por personas identificadas del partido oficialista. La Asociación de Periodistas de El Salvador, APES ha comunicado que durante el proceso electoral se registraron 319 afectaciones a la prensa, de los cuales 224 son casos de agresiones.

Los resultados

El análisis de los resultados electorales debe realizarse a partir de las jornadas y por tipo de elección.

En cuanto a la elección presidencial, como era de esperar, ante la falta de una contienda vigorosa, propuestas aglutinadoras y una campaña de miedo sobre un eventual cambio de política de seguridad, el presidente de la República fue reelegido (inconstitucionalmente) por el 82.66% del total de votos emitidos²⁹ y el 84.5% de los votos válidos, en una elección en la que votó solo el 52.60% de los electores aptos para votar que sumaban 6,214,399 teniendo en cuenta a los salvadoreños con dirección de residencia en el exterior. Mientras que el mismo partido, para la elección legislativa celebrada el mismo día, obtendría más de 501,394 votos menos que respecto de la presidencial; es decir 14.6%; sin embargo, debido al cambio de fórmula, la magnitud de las circunscripciones, el uso de un censo desactualizado y la asignación artificial de electores a la circunscripción con más escaños en disputa, el partido oficialista obtuvo el 90% de los escaños con el 70.56% de los votos válidos, por lo tanto, de no haber habido cambio en la

28 Observa El Salvador, “Comunicado de 22 de febrero de 2024”, 22 de febrero de 2024. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jwqb-VhPIBYxwjdizW-gSAWIMKkfB5GL/view>

29 Suma de votos nulos, impugnaciones y abstenciones.

fórmula electoral, en lugar de 54 escaños de 60 habría logrado 44, perdiendo la mayoría supercalificada, necesitando de acuerdos con otros partidos políticos.

Tabla 1. Distorsión de escaños por fórmula D'Hondt

PARTIDOS	VOTOS	%	Hare	%	'Hondt	%
ARENA	227,357	7.29	5	8.33	2	3.33
FMLN	195,920	6.28	5	8.33	0	0.00
FUERZA SOLIDARIA	51,021	1.64	0	0.00	0	0.00
NUESTRO TIEMPO	41,060	1.32	0	0.00	0	0.00
NUEVAS IDEAS	2,200,332	70.56	44	73.33	54	90.00
PCN	101,641	3.26	2	3.33	2	3.33
PDC	93,108	2.99	1	1.67	1	1.67
GANA	99,344	3.19	2	3.33	0	0.00
VAMOS	91,675	2.94	1	1.67	1	1.67
CD	12,165	0.39	0	0.00	0	0.00
PDC-PCN	4,913	0.16	0	0.00	0	0.00
Total general	3,118,537	100.00	60	100.00	60	100.00

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la elección municipal y de Parlamento Centroamericano, celebrada un mes después, solo asistió a

votar el 30.10% de los electores, la más baja de la historia electoral después de los Acuerdos de Paz, por lo que el partido de gobierno vio disminuida la intención de voto en más de un millón y medio, y la disminución de la cantidad de personas que integran los Concejos Municipales plurales afecta directamente al pluralismo político como principio constitucionalmente configurado. Las comparaciones en los resultados se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Comparativo de la participación y votos según elección

PARTIDOS	Presidencial		Legislativa		Parlacen		Concejos municipales	
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
Nuevas Ideas (N)	2,701,725	82.66	2,200,331.79	68.06	799,433.25	48.49	592,084	35.94
FMLN	204,167	6.25	195,919.98	6.06	122,926.11	7.46	125,733	7.63
ARENA	177,881	5.44	227,357.30	7.03	163,432.87	9.91	158,089	9.60
Nuestro Tiempo	65,076	1.99	41,060.48	1.27			15,202	0.92
Fuerza Solidaria	23,473	0.72	51,021.13	1.58	48,856.03	2.96	70,455	4.28
Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS)	19,293	0.59					7440	0.45
Cambio Democrático (CD)			12,165.49	0.38	30,284.00	1.84	52,356	3.18
Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)			99,343.89	3.07	116,549.25	7.07	216,664	13.15
Partido de Concertación Nacional (PCN)			101,641.43	3.14	91,474.17	5.55	120,267	7.30
Partido Demócrata Cristiano			93,107.56	2.88	114,370.32	6.94	180,377	10.95

(PDC)								
Coalición PDC-PCN			4,912.50	0.15			22,446	1.36
VAMOS			91,675.45	2.84			8994	0.55
Coalición N-CD							24,169	1.47
Coalición N -GANA							15,992	0.97
Coalición PCN-GANA							5948	0.36
Nulos	60,027	1.84	69,909.00	2.16	84,115.00	5.10	26,644	1.62
Abstenciones	15,064	0.46	40,208.00	1.24	74,345.00	4.51	3865	0.23
Impugnados	1,760	0.05	4,180.00	0.13	2,709.00	0.16	634	0.04
Votaron	3,268,466	100.00	3,232,834	100.00	1,648,495	100.00	1,647,359	100
Aptos para votar	6,214,399		6,214,399		5,473,305		5,473,305	
Participación	52.60%		52.02		30.12		30.1	
Representatividad del ganador		43.48						

Fuente: elaboración propia a partir de datos emitidos por el TSE.

Los resultados electorales dejaron como consecuencia la reducción de partidos políticos (2) y un evidente sistema de partido hegemónico, que no requiere de ninguna fuerza política formalizada para la adopción y ejecución de sus decisiones, eliminando por completo la posibilidad de contar con un sistema de frenos y contrapesos funcional y que, ni en el corto, ni mediano plazo se advierta una posibilidad de cambio.

Vale la pena reseñar el comportamiento electoral de los salvadoreños que votaron desde el exterior en la elección presidencial, bajo las dos modalidades posibles: virtual o presencial en centros de votación establecidos en el exterior.

No hubo un padrón de electores para quienes teniendo documento de identidad con domicilio en El Salvador votarían en el exterior. Esto se debió a una decisión de los legisladores de impedir al TSE la construcción de un padrón especial, lo que complejizó las decisiones del TSE en la planificación del proceso en cuanto a las capacidades logísticas necesarias para su operatividad, dígase espacio de centros de votación, cantidad de máquinas de votación, entre otros. En esta modalidad votaron para las elecciones presidenciales y legislativas 88,455 electores de 5,473,305 posibles y el partido de gobierno obtuvo el 96.74% de los votos válidos, mientras que en el voto remoto por internet alcanzó el 98.41%. A la fecha las auditorías al sistema realizadas por una empresa extranjera han sido clasificadas por el TSE como información reservada³⁰.

¿A dónde vamos?

Al analizar los resultados electorales se puede ver una disminución significativa en la participación de la ciudadanía, la contracción del sistema de partidos y la instalación de un sistema de partido hegemónico, lo que no beneficia al electorado minoritario y contribuye deliberadamente a una tiranía de las mayorías.

El Salvador vive una autocratización del sistema político, donde el sistema de partidos, el sistema electoral, la forma de gobierno, el sistema de control y el sistema de la función

30 Verónica Crespín, "TSE reserva informes de auditoría de voto del exterior y correspondencia de Indra sobre voto electrónico", *Diario El Mundo*, 6 de marzo de 2024. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/politica/tse-reserva-informes-de-auditoria-de-voto-del-exterior-y-correspondencia-de-indra-sobre-voto-electronico>

pública son totalmente controlados por la voluntad del autócrata. Este es un camino sin retorno en el corto o mediano plazo para los salvadoreños, toda vez que las reformas de las reglas electorales aseguran que la vía electoral no cumpla con su función de cambio o renovación de autoridades sino de legitimación del poder.

Este año corresponde a la nueva integración de la Asamblea Legislativa elegir a 5 magistrados propietarios y suplentes de la Corte Suprema de Justicia y a 5 magistrados propietarios y a sus 5 suplentes de la próxima autoridad electoral, la que deberá organizar e impartir justicia electoral en las próximas elecciones de 2027 (legislativas y municipales) y 2029 (presidenciales y de Parlamento Centroamericano). En ninguno de los casos se advierte que exista la posibilidad del nombramiento de funcionarios independientes, lo que confirmaría, una vez más la cooptación institucional en el país. El control de las decisiones del Ejecutivo y de su brazo legislativo no puede verse cuestionado.

En esa misma línea el Régimen de Excepción persistirá en tanto el gobierno lo requiera como validación de su popularidad, sin tener en cuenta las más de 236 muertes de personas fallecidas bajo custodia del Estado sin un proceso, o las más de 76,000 personas detenidas sin determinación de su responsabilidad o no en posibles delitos.

Por otro lado, el control de la narrativa gubernamental al amparo de las restricciones y cierre del acceso a la información pública, vulnerando los derechos de la ciudadanía, es el seguro imprescindible para mantener bajo la mesa fuertes casos de

corrupción que incluyen el financiamiento irregular de las campañas electorales³¹.

Finalmente, no es lejana una reforma constitucional para ofrecer al país un “Nuevo Estado” con “nuevos derechos” como parte de una narrativa refundacional y mesiánica.

Este escenario no es muy diferente de otras autocracias de nuestra América Latina y los pasos subsiguientes, también ya los conocemos.

31 Jessica García, “Observadores electorales piden investigar delitos electorales en elecciones de 2024”, El Diario de Hoy, 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https:// www.elsalvador.com/noticias/nacional/observadores-electorales-elecciones-2024-delitos/1126514/2024/](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/observadores-electorales-elecciones-2024-delitos/1126514/2024/)